

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Instituto del Mar del Perú (Imarpe)
 Período de seguimiento: Del 2 de enero al 30 de junio de 2017

N° de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
001-2012-2-0068	Examen Especial	1	Al Presidente del Consejo Directivo del Imarpe, disponer a través del Director Ejecutivo: Que el Director de la Oficina de Administración elabore y apruebe una Directiva Interna que norme los procedimientos de las compras directas de Bienes y Servicios realizadas por la Unidad de Logística e Infraestructura, con el fin de regular, controlar y orientar a los operadores de la Unidad de Logística e Infraestructura, respecto de los procedimientos a seguir en las compras directas, estableciéndose las competencias respectivas, así como las responsabilidades a que hubiere lugar en caso de incumplimiento.	En proceso (1)
004-2012-2-0068	Examen Especial	3	Al Titular del Imarpe, disponer: Que el Director Ejecutivo Científico inicie las gestiones de formalización del Laboratorio de Sanidad Acuícola de la Sede Tumbes ante el Servicio Nacional de Sanidad Pesquera – Sanipes e Indecopi, previa disponibilidad presupuestal, a fin de lograr su acreditación y participación como entidad de apoyo en el proceso de certificación oficial sanitaria y de calidad.	En Proceso
008-2012-3-0453	Informe Largo	2	Al Director Ejecutivo, disponer: Implemente las recomendaciones determinadas en el Memorándum de Control Interno, las cuales conllevarán a un mejoramiento de la actual administración.	En proceso (1)
006-2013-3-0062	Informe Largo	4	El Director Ejecutivo Científico, disponer: Que los funcionarios competentes, implementen las recomendaciones que se encuentran en proceso y pendientes de implementación.	En Proceso
001-2014-2-0068	Examen Especial	5	Al Director Ejecutivo Científico, disponer: Que el coordinador del Laboratorio Costero de Tumbes, gestione ante la entidad competente, la validación de los procedimientos de ensayo, realizados por el Laboratorio de Sanidad Acuícola, así como su aprobación por parte de la autoridad del Imarpe.	En Proceso
	Examen Especial	8	Al Secretario General, disponer: Que el responsable de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, evalúe la posibilidad de actualizar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Entidad, respecto a que las direcciones generales asuman responsabilidad funcional sobre las actividades y/o aspectos de su competencia de los laboratorios costeros y continental, con el fin de lograr una mayor supervisión y control de las mismas.	No aplicable (2)
005-2015-2-0068	Auditoría de cumplimiento	2	A la Directora Ejecutiva Científica, disponer: Que la Oficina General de Administración, a través del Área Funcional de Logística e Infraestructura, diseñe, formule y ejecute programas de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de aire acondicionado y otros bienes de propiedad del IMARPE, teniendo en cuenta si los mismos cuentan con garantía y ofrecimientos de mantenimiento vigente de los proveedores.	En Proceso
008-2015-2-0068	Auditoría de cumplimiento	7	A la Directora Ejecutiva Científica, disponer: Que la Secretaría General, a través de la Oficina General de Administración, ordene al Área Funcional de Logística e Infraestructura, que en coordinación con los responsables de los laboratorios costeros y continental, exijan a las empresas de seguridad contratadas, que entreguen uniformes a sus agentes de seguridad dentro de los plazos establecidos en las bases integradas del proceso de selección; asimismo, soliciten el sustento documentario de las renovaciones de las licencias de portar armas y carnets de servicios, con la finalidad de evitar la prestación de servicios deficientes y quejas por parte de los agentes de seguridad e incumplimiento contractual por parte de dichas empresas.	En Proceso

(1) Según Sistema de Control Gubernamental Web: Retomada (2) De acuerdo a los lineamientos emitidos por SERVIR.

[Handwritten signature]

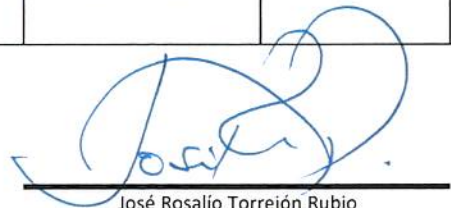


ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Instituto del Mar del Perú (Imarpe)
 Periodo de seguimiento: Del 2 de enero al 30 de junio de 2017

N° de Informe de Auditoría	Tipo de Informe de Auditoría	N° de Recomendación	Recomendación	Estado de la Recomendación
002-2016-2-0068	Auditoría de cumplimiento	4	Al jefe de la Oficina General de Administración, disponer: La adopción de medidas tendientes a superar las falencias y limitaciones del sistema INTREGRIXWEB Módulo de Encargos, en base al resultado de la evaluación efectuada por el Área Funcional de Contabilidad.	Implementada
	Auditoría de cumplimiento	7	Al jefe de la Oficina General de Administración, disponer: Que los formatos de rendición de cuenta de encargos entregados, contemplen el documento que sustente la devolución de saldos no ejecutados.	Implementada
009-2016-2-0068	Auditoría de cumplimiento	1	Al Presidente del Consejo Directivo del Imarpe, disponer: Que el Director Ejecutivo Científico, en cumplimiento de los numerales 6.2.4, 6.3.3, 7.1.1 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 120-2016-CG, publicada el 4 de mayo de 2016, suscriba y apruebe el "Plan de acción para la implementación de recomendaciones del informe de auditoría", así como, lo remita al Órgano de Control Institucional dentro del plazo establecido.	Implementada
	Auditoría de cumplimiento	2	Al Secretario General, disponer: A la Oficina General de Administración, que el Área Funcional de Logística e Infraestructura complete la documentación faltante en los expedientes de contratación de la contratación directa "Adquisición de un (1) termociclador", DIRECTA-PROC-4-2016-IMP-1 y de la contratación directa "Adquisición de un (1) termociclador", DIRECTA-PROC-6-2016-IMP-1.	Implementada
	Auditoría de cumplimiento	3	Al Secretario General, disponer: Que la jefa de la Oficina General de Administración, formule lineamientos y procedimientos a efecto de que las áreas usuarias y/o el Área Funcional de Logística de Infraestructura, sustenten fehacientemente las contrataciones directas bajo los supuestos de proveedor único y contratación de bienes o servicios con fines de investigación, experimentación o desarrollo de carácter científico o tecnológico.	Implementada



José Rosalío Torrejón Rubio
 Jefe
 Órgano de Control Institucional
 Instituto del Mar del Perú